

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DECRETO Nº 492 2015

POZO ALMONTE, 03 de Agosto 2015.-

VISTOS

: Estos antecedentes.-

- Las necesidades del servicios;
- Las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde en esta materia.
- El convenio de Transferencia de recursos para ejecución del programa Habitabilidad, suscrito con la l. Municipalidad de Pozo Almonte, con fecha 20 de Agosto del 2014, según decreto 89 del 16 de Febrero del 2015.
- El Memorándum N°600/2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de Julio 2015, mediante el cual se solicita autorización para realizar devolución de excedente de fondos del Programa Habitabilidad, SEREMI Desarrollo Social Tarapacá, Dirección Regional de Tarapacá, por la suma total de \$ 276.220.- (Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Veinte pesos).
- El informe de gestión plan de cuentas programa Habitabilidad para la Producción Familiar, de la coordinadora regional del referido programa, según Oficio 609 de fecha 20 de Agosto del 2014.
- En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695
 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

I.- AUTORICESE, el reembolso de excedentes de fondos a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá, por la suma total de \$ 276.220.- (Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Veinte pesos).

II.- La Dirección de Administración y Finanzas efectuará el respectivo reembolso mediante transferencia de fondos por la suma señalada en el numero ! precedente, en la cuenta corriente número 1309000125, del Banco Estado, Titular SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá.

Dirección de Administración y Finanzas Municipales y Unidad de Control Interno tendrán presente esta resolución para los fines administrativos a que haya lugar.

JOSE FERNANDO MUNOZ

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

OSCAR BRICEÑO MONTAÑO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FMG/OBM/sec DISTRIBUCION:

- Sr.Director Regional SEREMI
- Direccion de Finanzas
- Secretario Municipal
- Control Interno
- DIDECO
- Of de Partes